

DECRETO N° 1058

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2017 de fecha 02.03.2017; Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 06.03.2017 que aprueba y sanciona el Programa fondos en administración "Programa ejecución de cursos programa más capaz, liceo técnico profesional"; Orden de pedido interno N° 3808 de fecha 31.05.2017, para la adquisición de materiales e insumos eléctricos; Bases Administrativas Especiales "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de materiales e insumos eléctricos, a través del llamado a licitación pública L1.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS", con un monto disponible de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
3. Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a la funcionaria de Dideco Monserrat Sbarbaro Barreda.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles y Monserrat Sbarbaro Barreda, encargada del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subrogue
6. Destínese la adquisición de materiales e insumos eléctricos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.120.005, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/SSV/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dideco.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUN 2017 HORA 11:07
PROCEDENCIA Adm.
FIRMA